

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Media Superior

En atención al interés del Gobierno del Estado por promover la participación estudiantil organizada en acciones de impacto social, y en congruencia con la metodología del Programa Acción Social:

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Media Superior, públicas y particulares, a participar en el **Premio Estatal a la “Acción Social” Jalisco 2026**, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a las personas seleccionadas, interesadas, estudiantes, docentes, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los interesados, a las y los estudiantes y a las y los docentes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia, ni discriminación alguna.

**PRIMERA. – Objetivo General.** Promover y reconocer proyectos escolares de acción social que respondan a problemáticas locales mediante propuestas participativas, orientadas a su implementación y sostenibilidad en la escuela y la comunidad, contribuyendo así al desarrollo de competencias ciudadanas y al bienestar comunitario.

#### Objetivos específicos:

- Fomentar la identificación participativa de necesidades sociales en la comunidad escolar y su entorno.
- Desarrollar proyectos escolares que integren criterios de impacto social, inclusión y derechos humanos.
- Fortalecer capacidades institucionales para la implementación y seguimiento de acciones sociales sostenibles.
- Incentivar la colaboración entre estudiantes, docentes asesores y actores locales para la ejecución de proyectos con evidencia de resultados.

**SEGUNDA. – Participantes.** Podrán participar todas las instituciones de Educación Media Superior del Estado de Jalisco, públicas y particulares, con acuerdo de incorporación vigente.

Cada plantel podrá registrar un solo proyecto que represente a toda la preparatoria. El equipo del proyecto deberá estar conformado por:

- Un estudiante líder del proyecto (responsable del registro y contacto).
- Un docente asesor institucional.
- Hasta 10 estudiantes integrantes involucrados en la acción.

El equipo podrá integrarse por un máximo de 12 personas, incluido el estudiante líder.

La plataforma de registro validará que sólo exista una inscripción por plantel (ver mecanismo en la base TERCERA. – Inscripción y plataforma).

**TERCERA. – Inscripción y plataforma.** La inscripción se realizará exclusivamente a través de la plataforma oficial:

<https://aprende.jalisco.gob.mx/subsecretaria-media-superior/accion-social-jalisco-2026>

Requisitos para el registro en la plataforma (datos obligatorios):

- Clave y nombre oficial del plantel (clave de centro de trabajo).
- Nombre completo y correo institucional del estudiante líder.
- Nombre y correo institucional del docente asesor.
- Listado de integrantes (nombre completo y correo institucional).
- Declaración institucional, firmada por la dirección del plantel, que avale que se registra un solo proyecto por escuela (formato descargable desde la plataforma).

Para asegurar un registro por plantel, la plataforma permitirá únicamente una inscripción por clave de centro de trabajo; los intentos subsecuentes con la misma clave serán bloqueados. Para solicitar corrección o atención a incidencias, deberá enviarse un correo a [sems.sej@jalisco.gob.mx](mailto:sems.sej@jalisco.gob.mx). Asimismo, la carga de la Declaración institucional (firmada por la dirección) será obligatoria para validar la inscripción.

**CUARTA. – Entregables y requisitos para la primera etapa (evaluación en línea).** Los equipos deberán cargar en la plataforma, en tiempo y forma, las siguientes evidencias:

1. **Video tipo “Elevator Pitch”:** en YouTube (público), con duración máxima de 4 minutos.  
Nombre del video:  
ACCIÓN SOCIAL JALISCO 2026 <NOMBRE DEL PROYECTO>  
  
El video deberá incluir: nombre de la escuela y municipio; descripción de la necesidad; solución propuesta; beneficiarios y un plan básico de implementación.
2. **Portafolio del Proyecto:** en el Formato Oficial descargable desde la plataforma. El portafolio deberá incluir: datos del equipo; descripción completa del proyecto (en español); justificación; objetivos; metodología; plan de ejecución; cronograma; presupuesto desglosado; beneficiarios; y sostenibilidad. (Será obligatorio utilizar el formato oficial; su estructura deberá respetarse estrictamente).
3. **Evidencias de difusión en redes sociales:** cuatro (4) capturas de pantalla de publicaciones realizadas por integrantes del equipo (Facebook, Instagram, X, TikTok u otras), en las que se visualice claramente el hashtag #UnLlamadoALaAccionSocial, promoviendo la inscripción o el proyecto.

Nombres de archivos y formatos: El Formato Oficial del portafolio, así como las especificaciones para el nombramiento de archivos y formatos de carga, estarán disponibles en la plataforma.

**QUINTA. – Proceso de evaluación (primera etapa en línea).** Los proyectos serán evaluados en línea. La ponderación será la siguiente: 30% Video (“Elevator Pitch”) y 70% Portafolio. Las cuatro (4) capturas con hashtag forman parte de los requisitos de elegibilidad; la falta de este requisito impedirá la evaluación del proyecto.

En la evaluación se aplicarán criterios cualitativos y cuantitativos, entre ellos:

- Relevancia y claridad de la problemática (impacto social).
- Pertinencia y viabilidad metodológica.
- Sostenibilidad y plan de implementación (presupuesto y cronograma).
- Enfoque en derechos humanos, inclusión y equidad.
- Calidad y claridad de la presentación en video (comunicación del proyecto).

El Jurado Calificador seleccionará los 20 (veinte) proyectos mejor evaluados que pasarán a la Gran Final presencial, los cuales se publicarán el **miércoles 26 de agosto de 2026** en la plataforma oficial.

**SEXTA. – Jurado calificador.** El jurado estará conformado por un número impar de especialistas (hasta un máximo de 7), con perfiles enfocados en impacto social, derechos humanos, evaluación de proyectos comunitarios y gestión del desarrollo social, tales como: investigadores, directivos educativos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y especialistas en diseño e implementación de proyectos sociales.

**SÉPTIMA. – Gran Final y finalistas.** Se convocará a las 20 (veinte) escuelas finalistas a fin de que presenten su proyecto de forma presencial ante el Jurado Calificador. La Gran Final y la Ceremonia de Premiación se realizarán el miércoles 09 de septiembre de 2026, en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco (el lugar exacto se comunicará oportunamente y podrá modificarse por causas justificadas). Durante la Gran Final, cada finalista dispondrá de tiempo para exponer y responder preguntas del Jurado Calificador; el formato detallado será informado previamente a los equipos finalistas.

**OCTAVA. – Premiación.** Los premios se entregarán a los planteles educativos como fondos para la implementación del proyecto, y no como pagos individuales a los estudiantes, de conformidad con lo siguiente:

- Primer lugar: \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Segundo lugar: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Tercer lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Además, se otorgará diploma a los equipos ganadores y a los finalistas. La entrega de recursos estará sujeta a los procedimientos administrativos aplicables y a la presentación de una carta compromiso, suscrita por la dirección del plantel, para garantizar su correcta aplicación.

#### **NOVENA. – Fechas importantes (cronograma).**

- **Periodo de inscripción en plataforma:** a partir de la publicación y hasta el martes 30 de junio de 2026, a las 23:59 horas.
- **Periodo de carga de evidencias** (video, portafolio y capturas de pantalla): del lunes 02 de marzo de 2026 al lunes 10 de agosto de 2026, a las 23:59 horas.
- **Publicación de finalistas** (20 proyectos): miércoles 26 de agosto de 2026, en la plataforma oficial.
- **Gran Final presencial y ceremonia de premiación:** miércoles 09 de septiembre de 2026.

Las fechas podrán modificarse por la Subsecretaría de Educación Media Superior, por causas justificadas; cualquier cambio será publicado en la plataforma oficial.

#### **DÉCIMA. – Requisitos de elegibilidad y causas de descalificación.**

- Solo se aceptará una (1) inscripción por plantel.
- La ausencia de alguno de los entregables impedirá la evaluación del proyecto.
- El incumplimiento de los formatos oficiales o la falta de la Declaración institucional firmada dejará sin efectos la inscripción.

**DÉCIMA PRIMERA. – Procedimiento para la entrega y uso de recursos.** La Subsecretaría de Educación Media Superior establecerá los lineamientos y el procedimiento administrativo para la entrega de los recursos, los cuales deberán destinarse a la implementación del proyecto presentado. La dirección del plantel será responsable de presentar una carta compromiso para la correcta aplicación de los recursos.

**DÉCIMA SEGUNDA. - Información complementaria y contacto.** La participación en “ACCIÓN SOCIAL” JALISCO 2026 implica la aceptación de sus bases. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Para dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta convocatoria, podrá comunicarse con la Subsecretaría de Educación Media Superior a través del correo electrónico [sems.sej@jalisco.gob.mx](mailto:sems.sej@jalisco.gob.mx) o por teléfono al 33 3030 7500, extensiones 53544 y 57582.

**DÉCIMA TERCERA. - Aviso de Privacidad y datos personales.** Los datos personales y demás información de quienes participen en “ACCIÓN SOCIAL” JALISCO 2026 serán recabados exclusivamente para los fines y objetivos para los cuales fueron proporcionados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Dichos datos serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Asimismo, las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para tal efecto, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33-30-30-18-70, extensión 36958;
- Correo electrónico oficial: [transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx).

**DÉCIMA CUARTA. - Equidad y no discriminación.** La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique discriminación en perjuicio de las personas participantes por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales, cuidando particularmente la equidad de género.

**DÉCIMA QUINTA. - Quejas y denuncias.** Cualquier persona aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o por la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, de manera oral o escrita ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a través de los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786, 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx).
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la presente convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

**A T E N T A M E N T E**

**Guadalajara, Jalisco, a 09 de febrero de 2026.**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**